

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 319/2015

Con fecha de 15 de enero de 2015, la Presidenta de la Corporación ha resuelto lo que sigue:

"Mediante Decreto de 11 de julio de 2011, del que se dio cuenta al Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del mismo mes y año, se delegó en la Junta de Gobierno, entre otras, la competencia para aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla aprobados por el Pleno.

La Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 del pasado mes de diciembre, acordó la aprobación de la Oferta de Empleo Público de esta Excm. Diputación Provincial para el ejercicio 2014.

De conformidad con el informe del Jefe del Servicio de Recursos Humanos fechado el día 14 del mes de enero en curso, visto

el error padecido en dicho acuerdo, y ante la necesidad de subsanar el mismo, por el presente, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre y en los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Decreto vengo en resolver:

Primero. Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno para aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla aprobados por el Pleno para este acto puntual, volviendo tras el mismo a surtir efectos la delegación efectuada en su día.

Segundo. En base a lo establecido artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2014, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2014, en el sentido de que donde dice:

Plaza	Grupo Titulación	"PERSONAL LABORAL"		Plazas	Observaciones
		Número			
Serv. Generales	C2	2		7033, 7068	
Tco/a. Aux. de Protocolo	C2	1		6022	
Mecanico Conductor	C2	1		5753	
Ofic. Maquetador/diseñador	C2	1		7071	
Oficial 1a. Albañil	C2	2		5626, 5631	Provenientes OEP 2009
Oficial 1a. Carpintero	C2	1		5102	
Oficial 1a. Fontanería	C2	1		7010	
Oficial 2a. Conductor	C2	1		5697	Proveniente OEP 2009
Cuidador	C2	11	5007, 5018, 5022, 5025, 5026, 5033, 5034, 5045, 5047, 5061, 5773		
Oficial 3ª Obras y mantenimiento	SC	2		5649, 7048	Provenientes OEP 2009
Oficial 3ª Carreteras	SC	14	5702, 5703, 5708, 5713, 5715, 5717, 5718, 5719, 5720, 5721, 5726, 5731, 5735, 5747"		

Debe decir:

Denominación	Grupo Titulación	"PERSONAL LABORAL"		Vacantes	Observaciones
		Número			
Serv. Generales	C2	2		7033, 7068	
Mecánico Conductor	C2	1		5753	
Ofic. Maquetador/diseñador	C2	1		7071	
Oficial 1a. Albañil	C2	2		5626, 5631	Provenientes OEP 2009
Oficial 1a. Carpintero	C2	1		5102	
Oficial 1a. Fontanería	C2	1		7010	
Oficial 2a. Conductor	C2	1		5697	Proveniente OEP 2009
Cuidador	C2	11	5007, 5018, 5022, 5025, 5026, 5033, 5034, 5045, 5047, 5061, 5773		
Oficial 3ª Obras y mantenimiento	SC	2		5649, 7048	Provenientes OEP 2009
Oficial 3ª Carreteras	SC	14	5702, 5703, 5708, 5713, 5715, 5717, 5718, 5719, 5720, 5721, 5726, 5731, 5735, 5747		
Periodista	A1	1		7070	
Técnico/a Grado Medio (Cultura y Deportes)	A2	2		5610, 5611"	

.../...".

El acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público de 2014 a que se refiere el Decreto de la Presidencia, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el 31 de diciembre de 2014.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba a 16 de enero de 2015. Firmado electrónicamente: La Presidenta, P.D. la Diputada Delegada de RR.HH. y Cooperación al Desarrollo, Pilar Gracia Jiménez.